

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, catorce de mayo de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-132

Por reunir los requisitos legales, se admite la anterior reforma de demanda de sucesión de la causante MARIA INES NAVARRO VIUDA DE RODRIGUEZ.

Notifíquese este auto junto con el auto que declaro abierta la sucesión de fecha 10 de marzo de 2021.

Téngase en cuenta la dirección electrónica aportada.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFAÑADOR
Juez